

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Llopis Gomis, en nombre y representación de «Naves y Asfaltos, Empresa Constructora», contra «Promociones y Construcciones Domenech, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.281.697 pesetas de principal más la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1991, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por o menos del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que pueda ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 6 de febrero y 6 de marzo de 1991, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de la mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Cocentaina, avenida del País Valenciano, sin número, con una superficie de 1.014,66 metros cuadrados. Sobre el que se está construyendo un edificio de planta baja y alta; en la planta baja, dos locales comerciales, y al fente, un porche cubierto de 3 metros de ancho. El local 1 de sólo una planta, de superficie 68,61 metros cuadrados, y el local 2, de 298,90 metros cuadrados en planta baja y 456,04 metros cuadrados en planta primera. Y una vivienda en planta alta de 204,04 metros cuadrados de superficie definitiva, digo edificada, contados la escalera, vestíbulo y la parte del porche correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 616, libro 127, folio 227, finca número 1.414, inscripción 261.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 18.263.880 pesetas.

2. Terreno edificable sito en término de Beniarrrés, partida del Centenario y Era de la Cruz, con una superficie de 769,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.035, libro 65, folio 59, finca 59, finca número 6.474, inscripción primera.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—4.207-3.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 497 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Alfonso Pascual López y doña María Dolores Sánchez Salinas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.666.667 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única y un crédito supletorio de 900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, del día 18 de enero de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 13 de febrero de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla, hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. En Los Cazadores, barrio Campillo de Gata, término de Nijar, trozo de terreno señalado como la parcela 3-B, segunda fase.

Inscrita en el tomo 1.535, libro 327, folio 71, finca número 20.680.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.187.500 pesetas.

2. Cinco y media participaciones de una hora cada una, números 264 a 268, ambos inclusive, y mitad indivisa del 269, equivalentes a cinco y media setecientas veinteañas partes indivisas de un pozo para elevación de aguas subterráneas para riegos agrícolas, situada en El Hornillo, término de Nijar, al nombramiento de El Pilón. Inscrita al tomo 574, libro 246, finca número 18.774.

Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 562.500 pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.206-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 287 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Rodríguez Rodríguez y doña Custodia Sánchez Bonilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.500.000 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única y un crédito supletorio de 1.350.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 22 de enero de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de febrero de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de marzo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra de secano en término de Vicar, conocido por el paraje Hoya Zapata. Inscrito en el Registro al tomo 1.721, libro 40, folio 182, finca número 3.861.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.740.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.205-3.

★

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 424 de 1990, promovido por Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Francisco Rodríguez Milán y doña Consuelo Fernández Manzano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.570.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 25 del próximo mes de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 12.556.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 8 del mes de marzo del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 10 del mes de abril del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente.

#### Bien que se subasta

Rústica.—Trozo de tierra de riego eventual, conocida por «Las Balsillas», pago de Tierras Blancas, del término de Vicar, ocupa una superficie de 95 áreas, que linda: Norte, el camino de Dalías; sur, camino de La Lomilla y Antonio Fernández Fernández; este, vértice con el camino de Dalías, y oeste, Antonio Fernández Fernández, José Suárez López y Encarnación Zapata Fernández.

Se encuentra atravesada de oeste a este por el camino de La Lomilla.

Inscrita al folio 63 del libro 64 de Vicar, tomo 1.357, finca número 7.410.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Emilio Juan Lentisco García.—4.204-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Eduardo Lazuén Alcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1990-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Jorge Pedrals Ribera y doña Angela Parra Montero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre, a las nueve horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 14 de enero de 1991, a las nueve horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 6 de febrero de 1991, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca se tasó en 7.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Identificación de la finca subastada:

Catorce.—Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 259 de la calle Nuestra Señora del Port, consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, recibidor, paso y lavadero. Tiene una superficie de 74,53 metros cuadrados. Linda al frente, entrando, con rellano de escalera; por la derecha, con hueco de escalera, patio de luces y piso 1.º, puerta 1.ª de la misma finca; por la izquierda, entrando, con casa número 257 de la misma calle, y por el fondo, con patio de manzana. Tiene una cuota de 2,3364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.608, libro 759, folio 46, finca número 37.374.

Y, para que se lleve a efecto lo acordado, y en cumplimiento de lo efecto, digo, preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª, 9.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Jorge Pedrals Ribera y doña Angela Parra Montero, libro el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1990.—El Secretario, Eduardo Lazuén Alcón.—6.941-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0053/1983, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Edificio Bonanova, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Siete.—Piso tercero, puerta segunda en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital, paseo Bonanova, 36 (esquina Vilana). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 635, libro 635, folio 155, finca 30.563, inscripción segunda. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.598-A.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo obra el exhorto número 144/1990 de la excelentísima Sala Primera del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación número 1.093/1988, y en expediente de jura de cuentas demandante del mismo, se tramita juicio promovido por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Gabrielle-Henriette Latrille de Lorencez, con domicilio en avenida de Madrid, sin número, edificio «Carolina», planta 11, apartamentos A y B, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Constituida por los apartamentos A y B de la planta undécima del edificio «Carolina», sito en la avenida de Madrid, sin número, de Benidorm, estos apartamentos no figuran en el Registro de la Propiedad, a nombre de la demandada, pero los derechos demaniales de esta están reflejados en los correspondientes contratos privados de compraventa y justificantes de pago, obrantes todo ello en la oficina de don José Ramos Montañés (agencia inmobiliaria «El Sol»), y de los cuales se desprende que únicamente queda pendiente de pago un resto aproximado de 400.000 pesetas para proceder al otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Finca valorada en 33.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.942-C.

### BERGA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en el expediente de suspensión de pagos, número 249/1989, de «Linea Textil Moda, Sociedad Anónima», se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 23, de Berga, el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de Convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Berga a 30 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.927-C.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 33/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Antonio Navas López Villalta y doña Inés Elipe Pardilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 15 de enero de 1991 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 15 de febrero de 1991 próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1991 próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bienes que se subastan

Urbana: Décima parte de la casa de campo o casa de los jornaleros, en el término de Manzanares, al sitio de Casas del Rey. Inscrita en el Registro de Manzanares, en el folio 196, tomo 825, libro 345, finca 8.954.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Edificio situado en la avenida de la Constitución, número 13 duplicado, de una superficie construida de 377 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 504, folio 149, finca número 3.165.

Tipo de tasación: 16.213.900 pesetas.

Finca urbana situada en la avenida Calvo Sotelo, número 14, de la localidad de Membrilla, de una superficie de 947 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 330, folio 193, finca 4.125.

Tipo de tasación: 11.193.800 pesetas.

Casa de campo en el término municipal de Membrilla, situada al sitio del Peral, en el camino del pocico del agua agria, fachada de 12 metros y fondo de 9 metros, lo que supone una superficie de 108 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 939.600 pesetas.

Cuenca, 24 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.209-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 513/1989, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jesús Menargues Ramón, doña María Nieves Quesada Adsuar, don José Quesada Ramos, doña María Adsuar Socorro, don Vicente Menargues Casanova y doña Teresa Ramón Mas, mayores de edad y domiciliados en Crevillente, los cuatro primeros, en calle Salitre, número 19, y los dos últimos en calle Corazón de Jesús, número 28, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 27.044.303 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio

especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que luego se dirán, formando cada una de ellas un lote distinto.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de enero próximo, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero próximo, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

#### Descripción de las fincas:

##### Lote primero:

A) 14. Vivienda tipo A de la derecha, subiendo de la escalera número 3, de la planta primera; mide una superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Forma parte y se integra en un edificio compuesto de cinco bloques y separados por cuatro huecos de escaleras a partir de la planta baja, con retranqueo de las plantas superiores en escalones por planta, esto es en la fachada avenida Oscar Esplá, dando la posterior a la avenida de Catalanet, en Santa Pola, urbanización denominada Santa Pola del Este. Inscrita al tomo 1.131, libro 224 de Santa Pola, folio 49, finca número 18.950, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.288.000 pesetas.

##### Lote segundo:

B) Mitad indivisa de un trozo de tierra, sita en el término de Crevillente, partido del Campillo o Amorós, de cabida 65 áreas 82 centiáreas; lindante: Por el norte, con camino; por el este, con camino; por el sur, con Ramón Botella Belmonte, y por el oeste, con Dolores Botella Riquelme y parcela que es propiedad de doña Carmen Botella Riquelme. Inscrita al tomo 1.001, libro 223 de Crevillente, folio 186 vuelto, finca 11.104, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

##### Lote tercero:

C) Una pieza de tierra, situada en término de esta ciudad de Elche y partido de la Marina o el Molar, de

cabida 6 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 5 octavas 28 brazas, que linda: Por el norte, con Luis Serna García; al este, con parcela de José Candela Fernández; al sur, con Trinidad Amorós Pérez, y al oeste, con Carmen Planelles Llopis. Esta parcela está inscrita al tomo 1.120, libro 201 de San Juan, folio 98, finca número 12.086, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

##### Lote cuarto:

D) Rústica. Tierra secano, en término de Crevillente, partido del Cachapet o Lobera, que ocupa una superficie de 3 tahúllas y una cuarta, o sea, 31 áreas, y linda: Al norte, Antonio Juan Lledó; este, camino; sur, José Pascual Andreu intermediando camino, y oeste, finca de José Torres Mas. Esta finca tiene obligación de dar camino de entrada a través de un camino que se situará en su lindero sur, separando la de José Pascual Andreu a la de don José Torres Mas, situada al oeste. Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 147.

Valorada a efectos de subasta en 8.280.000 pesetas.

##### Lote quinto:

E) Número 2. Local comercial, en planta baja, con frente a calle El Llaurador, por la que tiene entrada, con una superficie construida de 76 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle El Llaurador; derecha, entrando, la misma calle; izquierda, el local número 1, patio común, y espalda, el patio común y local número 5. Forma parte de un edificio en Crevillente, ronda Sur, número 32, conocido por bloque III. Inscrita al tomo 938, libro 315 de Crevillente, folio 129, finca número 24.108, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.760.000 pesetas.

##### Lote sexto:

F) Urbana. Casa-habitación con altos, sita en caso de población de Crevillente, calle Sagrado Corazón de Jesús, número 26, que mide 12 metros 50 decímetros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Antonio Miralles Hernández; izquierda, herederos de José Puig Jover, y fondo, brazal y terrenos de Manuel Cerdá Adsuar. Inscrita al tomo 649, libro 266 de Crevillente, folio 79, finca 5.341, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 6.702.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.-El Secretario judicial.-6.943-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 510/1989, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Rebollo Toscano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1991, a la diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 11 de febrero siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 7 de marzo siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 1913/0000/17/0510/89, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, en calle San José, 6, de San Juan del Puerto; de superficie 666,5 metros cuadrados construidos, patio 557,7 metros cuadrados, planta baja, primera y segunda, con 100,8 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 775, libro 89, folio 137, finca número 6.161.

Valorada en la suma de 10.100.000 pesetas.

Local comercial, en plaza de España, 8, de San Juan del Puerto; de 77,8 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.469, libro 103, folio 7, finca 7.070.

Valorado en la suma de 4.980.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.210-3.

#### IBIZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 273/1984 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Manuel Latartegui Pérez, en reclamación de 11.329.627 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

Lote 1.-Entidad registral número 1, local comercial de la planta baja, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados, linda: Fachada o frente, calle Carlos V; fondo, con finca número 2, o sea, el local de la planta baja y con portal de subida a los pisos; derecha, con calle Gaspar Puig, e izquierda, con dicho portal de subida a los pisos; cuota 5,378 por 100. Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 788 ciudad, folio 59, finca 12.053, inscripción primera, libro 159.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.º, de esta ciudad.

Se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1991, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de febrero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.798.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.596-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 437/1989 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Inmuebles y Servicios Falset, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.998.473 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar, parcela número 78 de la parcelación de la finca titulada Can Guixer o Can Furnet, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, inscrita al tomo 1.160, libro 297 de Santa Eulalia del Río, folio 104, finca número 10.732-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de abril de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de junio de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 26.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.597-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña A. Consolación Ríos Jiménez, sustituta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1984, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Robles contra don Manuel Pérez Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado: El día 17 de diciembre de 1990.

La segunda con la rebaja del 25 por 100: El día 18 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo: El día 22 de febrero de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepte y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 12, moderno, de la calle Misericordia, de Medina Sidonia, que linda: por la derecha, entrando, con otra que fue de doña Rosa Marchante; por la izquierda, con los herederos de don José Luis, y por el fondo o espalda, con los ejidos del castillo. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 432, inscrita al folio 153 del libro 116 de Medina, tomo 206, inscripción 8.ª Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Jerez de la Frontera, 18 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, A. Consolidación Ríos Jiménez.-El Secretario.-9.600-A.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.010 de

1989, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña, Limitada», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de diciembre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 170.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 18 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Inmueble que se subasta

Terreno a varadero en la playa de Oza, parroquia de Santa María de Oza, Ayuntamiento de La Coruña, que ocupa la superficie de 4.895 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 439, folio 17, finca número 33.632.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretario.-4.230-2.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Manuel Fernando Suárez Pérez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

«19. Vivienda señalada con la letra B, exterior, situada en la planta segunda, en el bloque norte del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles Carlos Mauricio Blandy y Moratin. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada por el portal número 1 común que arranca desde la calle Moratin, con pasillo, caja del ascensor común y con la vivienda señalada con la letra C de este mismo portal y de su misma planta; al poniente, con la vivienda señalada con la letra A-1 exterior del portal número 2 y patio común; al norte,



con la calle Carlos Mauricio Blandy, y al sur, con caja de ascensor y patio común y con la vivienda señalada con la letra B-interior de este mismo portal. Ocupa una superficie construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y terraza. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 39, en el pavimento del sótano más bajo del propio edificio del que forma parte. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con plaza de garaje número 38; al poniente, con plaza de garaje número 40; al norte, con elementos comunes, y al sur, con paso de acceso y maniobras. Inscripción: Folio 146 del libro 51, sección tercera, finca número 5.254, inscripción quinta, tomo 1.035.»

«Urbana: Solar sito en el valle de Tamaraceite, y sitio denominado Lomo de los Frailes, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; que linda: Al naciente, con calle Siloe; al poniente, con calle Beter, ambas de la urbanización por donde tiene frontis, y en una longitud de 27 metros; al norte, con calle de la urbanización en 27 metros, y sur, en parte, con don José Santana Cabrera, en una longitud de 13 metros, y, en parte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega, también en una longitud de 13 metros. Ocupa una superficie la parcela de 702 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 5 del libro 28 de la sección segunda, finca número 2.391, inscripción primera, tomo 1.027.»

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 10.500.000 pesetas. Segunda finca, 5.600.000 pesetas.

Total tasación: 16.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—4.216-3.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1982, se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo promovidos por «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Dispan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.658.118 pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de febrero de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 12 de marzo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de León, al sitio de «Los Rotos», situada en el margen izquierda del camino de Vilecha; de una superficie de 5.638 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 43 metros, con «Textil Industrial Leonesa, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de igual longitud, con terreno municipal; al este, en línea de 60 metros 32 milímetros, con más terreno municipal, y por el oeste, en otra línea igual a la anterior, con el camino de Vilecha.

Sobre esta finca existe construida una nave destinada a fábrica de pan, compuesta de bajo y primero; con una superficie construida de 3.354 metros cuadrados en la parte baja y 1.746 metros cuadrados en el piso primero.

Su valor en conjunto es de 82.000.000 de pesetas.

Dado en León a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—4.211-3.

LORCA

Edicto

Don Juan Guerrero González, por sustitución legal, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 28/1988 a instancias del Procurador don José María Terrer Antés en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Adán Navarro, María Fernández Cortés, Francisco Adán Sánchez e Isabel Navarro Fernández, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Rambla, 13, y Lope de Vega, 14, 2.º, izquierda, en reclamación de la suma de 451.433 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1991, y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de febrero, y hora de las diez

de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 1 de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, enclavado en la avenida de Vicente Ruano, y en proyecto, sin nombre, de la villa de Aguilas, señalando con la letra B. Tiene una superficie construida de 129 metros y 7 metros y 62 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 231 vuelto del tomo 1.720, finca número 27.180, inscripción 3.ª. Valor sin cargas: 4.066.000 pesetas.

Segunda.—Urbana finca número 24. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, sito en las calles de Lope de Vega, García Morato y Miguel de Cervantes, de la villa de Aguilas, señalado con la letra C, a la izquierda según desembarque de la escalera, con entrada por la calle Lope de Vega, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 105 metros y 46 decímetros cuadrados y una útil de 85 metros y 42 decímetros, distribuidos en vestíbulo pasillo, salón comedor, solana, cocina, tendero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Inscrita al libro 258, tomo 1.809, hoja 013, finca número 29.322. Valor sin cargas: 3.245.200 pesetas.

Lorca, 10 de septiembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Juan Guerrero González.—El Secretario.—4.212-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 292/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador Ricardo López Mosquera contra don Manuel López Vázquez y doña Asunción López Mariz, sobre reclamación de la cantidad de 1.418.536 pesetas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, total o parcialmente, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad conocida por «Casa de Benito», sita en Tosendé, parroquia de La Mota, Guntín (Lugo),

con casa de labranza de planta baja y planta alta, destinada a vivienda, de unos 80 metros cuadrados y el terreno donde está ubicada dicha casa, con una extensión aproximada de 18 hectáreas, juntamente con las fincas de su propiedad.

2. Un tractor marca «Ebro», modelo 60, matrícula LU-59075-VE.

3. Cinco vacas de raza holandesa y gallega.

El bien señalado con el número 1, sale por el precio de nueve millones de pesetas; el señalado con el número 2, por 500.000 pesetas; y el número 3, por 750.000 pesetas.

Lugo, 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.932-C.

## MADRID

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña María de las Mercedes Cabanas García y don José Antonio Baldomir Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Culleredo, parroquia de Santiago del Burgo, carretera de Burgo a la Gira. Piso noveno derecha, tipo A. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo número 1 de la casa sin número, con fachada a un camino de servicio que sale a la carretera de La Coruña a Santiago por el Burgo. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble, frente, terreno descubierto destinado a accesos; derecha, el ala izquierda de este cuerpo y planta cañón y rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, terreno descubierto a zona de utilización común, y espalda, también con terreno descubierto con destino a zona de utilización común, caja de ascensor y rellano de escalera. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 188, folio 153, finca 17.773, inscripción segunda de Culleredo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 16 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.846.936 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.226-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 60/1987, a instancia del Procurador señor don A. García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Javier González Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1991 próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.438.546 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1991 próximo y a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1991 próximo y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por

causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 25.404. En piso segundo del edificio sito en Nules, calle en Proyecto, número 3, de vivienda del tipo E, puerta 6, con subida por el patio 2; con superficie construida de 132 metros 97 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, dos solanas y galerías; lindante, mirándola desde la calle en Proyecto, número 2: Derecha, la vivienda tipo D; izquierda, la vivienda tipo C, y espaldas, la vivienda de la misma planta, tipo F, ascensor y patio de luces. Se le asigna a esta vivienda como módulo de participación en las cargas y beneficios por los elementos comunes, sobre el total del inmueble, 2 enteros 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 870, libro 195, folio 21, finca 25.404, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.228-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 904/1986 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gallego Ferreiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1991 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1991 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1991 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Urbana. Piso sito en Madrid, calle Benito Gutiérrez, planta 4, derecha interior. Tiene una superficie de 85,63 metros cuadrados. Se le asigna una participación de 3 enteros 75 centésimas por 100.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.224-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de Entidad mercantil «Portland Iberia, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Magrocar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada al demandado «Magrocar, Sociedad Anónima», piso vivienda, sito en la letra D, planta primera, sobre la baja, de la casa sin número determinado, al sitio de los «Pradillos» o zanja de los «Pradillos», con entrada y fachada por la calle particular del mismo nombre, con vuelta a la carretera o camino de Villafranca, del término municipal de Herencia (Ciudad Real); hace mano izquierda, mirando desde la calle particular, a la que tiene terraza corrida hacia el lindero de la derecha de la finca con cuatro puertas, cuyos linderos son: Por su frente, entrando, con meseta de escalera; por su derecha, con la carretera o camino de Villafranca, a la que tiene dos puertas y tres huecos; por su izquierda, con meseta y caja de escalera y la vivienda letra C, y por el fondo, con patio de la finca a la que tiene tendadero, con puerta y un hueco y con vuelo de la finca colindante. Dicho piso tiene una superficie construida de 224,43 metros cuadrados.

Se encuentra ubicada en zona residencial apartada, por lo que se considera de tipo medio, y está distribuido en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y cuatro dormitorios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en libro 221 del archivo de Herencia, tomo 1.785, folio 158, finca registral número 13.330, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 9 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.171.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva asimismo la publicación de este edicto de notificación en forma a la Entidad demandada «Magrocar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, ronda de Atocha, número 14, y que en este momento se encuentra en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.227-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.280/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios la demandada doña Esperanza Farrona Casimiro y don Alvaro Morgado González; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio situado en Fuente Maestro (Badajoz), señalado con el número 17 de la calle Martianes. Piso izquierda, anterior, en la planta segunda. Es del tipo E, y mide una superficie útil de 91 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con terraza tendadero y cuarto de baño. Anexo. Le corresponde un anexo que es un cuarto trastero de 3 metros 90 decímetros cuadrados, sito en la planta destinada a los mismos, y señalado con el número 10. Tiene una cuota de participación de 4 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.126, libro 281, folio 190, finca número 19.593, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.412.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de abril, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.221-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.191/1986, promovido por Banco de Crédito Industrial contra la Entidad «Espalem, Sociedad Anónima», en los que por resolución dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 71.820.000 pesetas, para la finca número 9.053, y 3.780.000 pesetas, para la finca número 6.342.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.00-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca A) Finca destinada a fines industriales, en el sitio «La Vega», término de Mengibar, con 5.924 metros 65 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Por el norte y este, con resto de la finca matriz, de donde se segrega; por el sur, con la vía férrea de Linares-Puente Genil; por el oeste, con la carretera de Bailén-Motril, por donde tiene su entrada. Dispone de los servicios de agua potable, energía eléctrica y desagüe. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones y construcciones, todas ellas



en diferentes estados de conservación, pero recuperables mediante las oportunas obras de adaptación y mejora: A) Las tres naves, formando una sola edificación, de 49 metros 50 centímetros de largo por 35 metros de ancho, o sea, 1.732 metros 50 decímetros cuadrados. B) La nave secundaria adosada a las tres anteriores, por su lado norte, 34 metros 50 centímetros por 5 metros 50 centímetros, o sea, 189 metros 75 decímetros cuadrados. C) La nave de fábrica, que mide 49 metros 50 decímetros de largo por 11 metros 85 centímetros de ancho, o sea, 586 metros 57,5 decímetros cuadrados. D) Una porción con 13 metros 60 centímetros de largo por 7 metros de ancho, o sea, 95 metros 26 decímetros cuadrados, en la parte oeste de la finca relacionada a la letra F. E) El pozo de 10 metros de profundidad por 2 metros de diámetro, en ladrillo con hormigón, con dos bancadas y brocal de ladrillo macizo. F) El banco de pruebas en un porcho o caseta de unos 50 metros cuadrados de superficie. G) El depósito elevado, de manera circular y con sus paredes inclinadas hacia fuera, en forma de vaso. H) La cerca, de unos 750 metros lineales, a base de pilotes de hormigón armado y alambre espinoso. Y) Parte de los desagües, registros, pontanillas, conducciones y otros servicios accesorios, correspondientes a estas edificaciones. J) El local de 20 metros de longitud por 5 metros de ancho, es decir, una superficie de 100 metros cuadrados. Las edificaciones mencionadas comprenden una total superficie de 2.654 metros 2,5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 68, finca número 9.053.

Finca B) Parcela de tierra calma, secano indivisible, destinada hoy a fines industriales, en el sitio de «La Vegas», término de Mengibar, con 47 áreas y 19 centiáreas, y linda: Al norte, este y oeste, con la Sociedad Anónima INHOR, y al sur, con la vía férrea de Linares a Puente Genil. Inscrita en el mismo Registro al folio 6, finca número 6.342.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.225-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.192/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Félix del Peso Jiménez y J. Carlos Gómez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.370.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 01192-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, en Fuenlabrada, calle Fromistá, número 10, 1.º-B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 6 al tomo 1.702, libro 714, folio 52, finca registral número 59.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.220-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1988, se siguen autos de ejecutivos letras de cambio, a instancia del Procurador Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», contra don Felipe López Rodríguez y doña Juana Ortín Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 255 o piso segundo A, de la avenida de San Sebastián, 9, de San Fernando de Henares, y finca aneja número 517 o plaza de garaje número 136, situada en la planta del segundo sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 777, libro 112, folio 46, finca 8.030, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 18 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.647.089 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1991, y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.222-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.386.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.776.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800122/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá conteher necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta 5.ª, con fachadas a zonas ajardinadas y a vial, que integran parte de los elementos comunes C-2 y C-1, respectivamente. Forma parte del edificio en Madrid, calle del Arzobispo Morcillo, número 66. Tiene una superficie construida de 116,62 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-tendedero, dos cuartos de baño y aseo. Cuota, 5.02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 800, libro 103, Sección segunda, folio 89, finca registral número 5.486.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.948-C

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1988 civil de registro, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones Menorca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra Francisco Misut Bosch, en reclamación de 631.666 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar situada en calle Bilbao, sin número, de Ciudadela. Inscrita al tomo 1.419, libro 377, folio 109, finca 17.506, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 19 de diciembre sobre el corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1991, a las doce treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de febrero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompaño el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón (Menorca) a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado accidental.-El Secretario.-4.208-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.193/1989, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Rosario Gómez Madrid, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la primera planta alta del edificio en esta ciudad, en la calle Octavio Picón, donde le corresponde el número 10, moderno, y 14, formando asimismo esquina a la calle Molino Hundido, donde le corresponde el número 2 moderno. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera. Consta de hall de entrada, salón comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 146 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, rellano, vivienda tipo A de su planta y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la casa número 4 de la calle Molino Hundido; izquierda, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la calle Octavio Picón, y fondo, vuelo sobre zonas comunes que la separan de la calle Molino Hundido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.136, libro 497, folio 11, finca número 32.574. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.944-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Robert Leonard Tate y doña Jennifer Louise Tate, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 5, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Treinta y cinco. Vivienda número 25, en planta baja, del edificio denominado «Uno», del Conjunto «La Siesta II», segunda fase, ubicado en la parcela 1 de la llamada zona de apartamentos F en la urbanización sitio de Calahonda, en el término de Mijas, Málaga. Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.»

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1990. La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio. El Secretario.-6.946-C.

## MANACOR

## Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor, en resolución de esta fecha, recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1990, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», instado contra don Damián Ginard Amorós, se saca a pública subasta, segunda subasta, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, de planta sótano, planta baja y la planta sótano está compuesta de tres dormitorios y dos baños de unos 65 metros 27 decímetros cuadrados y un porche de 20 metros 41 decímetros cuadrados. En total 85 metros 68 decímetros cuadrados, y la planta baja de unos 70,6 decímetros cuadrados, distribuidos en sala de estar, comedor, cocina, aseo, hall y porche, de nueve metros 10 decímetros cuadrados, la superficie total edificada es de 164 metros 84 decímetros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre la finca urbana solar, sita en Costa de Canyamel, término de Capdepera, que constituye una parcela F-24, de una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda: Por frente, vía de las Calas; derecha, solar F-23; izquierda, solar F-25, y por el fondo, vía del Pino. Inscrita al tomo 3.917, libro 187, folio 18, finca número 12.956, inscripción tercera.

El remate de la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1990.

Primero.—Que no habiendo habido postores en la primera subasta, celebrada el día 2 de octubre de 1990, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1990, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 20.548.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 8 de octubre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—6.930-C.

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 865/1989, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Johann Prinz; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo de 1991 y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero siguiente de 1991, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo siguiente de 1991, a las once horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 128: Vivienda unifamiliar tipo D, letra A, en planta tercera o de piso. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 1.147,12 metros cuadrados y la útil de 94,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda tipo C, letra B; de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de zonas comunes; espalda, la vivienda dúplex, tipo F, número 12, e izquierda, vuelo de zonas comunes. Cuota, su valor con relación a la del total conjunto es de 0,9257 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 454, folio 145, finca número 36.319, inscripción segunda.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.214-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.029/1989 que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra José Escribano González (y cónyuge a efectos del artículo 144 R. H.) y Soledad López Limorte (y cónyuge a efectos del artículo 144 R. H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de febrero de 1991, a las once cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en

la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana: 24. Vivienda en planta primera, de tipo «E»; a la derecha, con acceso por el zaguán y escalera 6 del edificio sito en término de San Javier, actualmente Los Alcázares, en el partido de Roda, con fachadas; al mediodía, mar Menor, y norte y poniente, calles de la urbanización «Las Palmeras», denominadas LA-7 y LA-6, respectivamente. Tiene una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, terraza a fachada y cuarto de baño completo. Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento-garaje ubicada en la planta de sótano del edificio, que tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados, y además un cuarto trastero, también en planta sótano, que tiene una superficie útil 8 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 5.200.000 pesetas. Inscrita en el registro de la Propiedad de San Javier, libro 354, folio 80, finca 29.340, anotación B.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.213-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 488-C/1986, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Pérez Gandía y «Juan Pérez Gandía, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1991 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1991 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 4, tipo A, sita en planta alta segunda del edificio en Jumilla y calle de Cánovas del Castillo, 29, a la izquierda, entrando; ocupa una superficie de 150,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 5 del tomo 1.325, libro 571, finca número 10.716 del registro de la Propiedad de Yecla.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.215-3.

## ONTENIENTE

### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1987, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Ismael Gramage Pla, representado por la Procuradora señora Pascual, contra don Rafael Gil Montes y doña Elena Iranzo Cañas, representados por el Procurador señor Amorós, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero de 1991 y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1991, y si también ésta resultare desierta tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que estén valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Onteniente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieren, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

### Bienes objeto de subasta

1. La setenta y cinco centésima parte de la finca sita en el término de Onteniente, partida La Umbria, al camino Agres, inscrita en el tomo 428, libro 226, folio 130, finca número 19.650. Valorada en 120.000 pesetas.

La finca descrita contiene el alumbramiento de aguas subterráneas, siendo su valor de 7.500.000 pesetas, y las edificaciones que se detallan a continuación:

Sondeo (caudal 10.300 l/m); valor: 2.700.000 pesetas.

Depósito de hormigón armado (1.000 m<sup>3</sup>); valor: 2.460.000 pesetas.

Electrobomba sumergida, con tuberías y demás accesorios: 2.130.000 pesetas.

Caseta de control y regulación, con equipos auxiliares: 1.222.500 pesetas.

Tuberías, etc.

Valor total del lote: 16.132.500 pesetas.

2. Las nueve setenta avas partes indivisas de la finca situada en el término de Onteniente, partida La Umbria, pasaje Casa García, inscrita al tomo 380, libro 208, folio 196, finca número 18.122, valorada en 417.857 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Onteniente a 17 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Raquel Iranzo Prades.—El Secretario.—4.219-3.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Riestra, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Arturo Corujo Rodríguez, doña María Luisa Carreño Cueto, don Germán Alfredo Carreño Cueto y doña María de las Nieves Hevia Morilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Germán Alfredo Carreño Cueto y doña María de las Nieves Hevia Morilla. Urbana, piso segundo de un edificio sito en la villa de Noreña. Ocupa una superficie de 69 metros 67 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, calle de Doctor Cuesta Olay. Inscrita en el tomo 356, libro 17 de Noreña, folio 200, finca 2.040, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Llamaquique, sin número, de Oviedo, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.571.231 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—6.934-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 231/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra doña María Teresa Llera Husillos, doña Ana María de Andrés Martínez y don Fernando José Galán Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Teresa Llera Husillos:

1. Finca a labor, prado en términos de Riego, parroquia de Vidiago, concejo de Llanes, al sitio de San Roque, de 15 áreas.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Terreno en los mismos términos y sitio, de 1 área.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Prado en términos de Vidiago, concejo de Llanes, ería pequeña al sitio de Las Rozadas, de 4 áreas.

Valorada en 400.000 pesetas.

4. Terreno a bravía en términos de Riego y Vidiago, concejo de Llanes, denominado San Roque, de 5,50 áreas.

Valorada en 82.500.000 pesetas.

5. Terreno a bravía en abertal en los mismos términos y sitio, de 7 áreas.

Valorada en 280.000 pesetas.

6. Prado en término de Vidiago, concejo de Llanes, al sitio de Moreín, de 1,80 áreas.

Valorada en 27.000 pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad de Llanes.

Valoración total de 5.789.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.936-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.464/1988-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Juan Tur Boned, «Suministros Mobiliarios Agrupados, Sociedad Anónima», y «Promociones Buganvilla, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.104.292 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

75. Vivienda izquierda, planta segunda, bloque 1. Tiene una superficie útil aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios, terraza a norte y sur. Linda: Al norte, segundo acceso recinto de viviendas; sur, camino de la finca Can Pep Ribas; este, camino particular. Inscripción en el tomo 251 de Santa Eulalia, folio 107, finca número 18.528.

77. Vivienda izquierda, planta tercera, bloque 1. Tiene una superficie útil aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas al norte y sur. Linda: Al norte, segundo acceso al recinto de viviendas; sur, camino de la finca Can Pep Ribas; este, camino particular y camino de Can Piscis. Inscripción en el tomo 251 de Santa Eulalia, folio 111, finca número 18.530.

103. Vivienda izquierda, planta primera, bloque 6. Tiene una superficie útil aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas al norte y sur. Linda: Norte, zona de acceso; sur, segundo acceso al recinto de viviendas; este, camino particular y parcela de Can Piscis. Inscripción en el tomo 251 de Santa Eulalia, folio 163, finca número 18.556.

104. Vivienda derecha, planta primera, bloque 6. Tiene una superficie útil aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas al norte y sur. Inscripción al tomo 251 de Santa Eulalia, folio 165, finca número 18.557.

106. Vivienda derecha, planta segunda, bloque 6. Tiene una superficie útil aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas al norte y sur. Inscripción al tomo 251 de Santa Eulalia, folio 169, finca número 18.559.

108. Vivienda derecha, planta tercera, bloque 6. Tiene una superficie aproximada de 89,90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas que lindan al norte y sur. Inscripción al tomo 251 de Santa Eulalia, folio 173, finca número 18.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), de esta ciudad, el próximo día 11 de enero de 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta ésta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.886.000 pesetas, por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400019146488.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.595-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), contra Dolores Estévez Peralta y Juan González Vera, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Juan González Vera y Dolores Estévez Peralta.

1. Urbana. Número 8 de orden. Vivienda letra B o derecha de la calle letra E, número 23, tercero, de esta ciudad. Tiene una superficie de 83,13 metros cuadrados. Inscribita a favor de los demandados al tomo 1.539, libro 679, folio 90, finca 513. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 28 de orden. Aparcamiento número 8 y trastero número 7, con una superficie de 14,36 metros cuadrados. Inscribita a favor del deudor señor González, y ambos inmuebles en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido al tomo 1.932, libro 954, folio 13, finca 55.467. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero.

el próximo día 28 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.594-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 374/1989-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «Banca March. Sociedad Anónima», contra Nuria Minaya López y Jaime Barceló Llompert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jaime Barceló Llompert y Nuria Minaya López:

1. Rústica llamada Camp des Desastres sita en Lluchmayor, de cabida 35,52 áreas. Inscribita al tomo 4.839, libro 682 de Lluchmayor, folio 178, finca 12.868.

2. Rústica en Lluchmayor, lugar Galdent, de cabida 26 áreas 64 centiáreas. Inscribita al tomo 4.839, libro 682 de Lluchmayor, folio 175, finca 12.373.

3. Urbana. Casa y corral en El Arenal (Palma), calle Milán, 98, de cabida 168 metros. Inscribita al tomo 5.000, libro 964, sección cuarta, folio 43, finca 18.969.

4. Nuda propiedad de urbana, número 2 de orden. Vivienda planta primera, procedente del inmueble de la calle Mojó, sin número, de El Arenal; superficie útil, 40,50 metros cuadrados. Inscribita al tomo 4.681, libro 714 de Palma IV, folio 119, finca 42.539.

5. Nuda propiedad de urbana, número 1 de orden. Cochería del inmueble sito en calle Mojó, sin número, de El Arenal; superficie útil, 25 metros cuadrados. Inscribita al tomo 4.681, libro 714 de Palma IV, folio 122, finca 42.540.



6. Nuda propiedad de urbana, número 5 de orden. Consiste en vivienda de planta piso cuarto, procedente del inmueble sito en la calle Mojón, sin número, de El Arenal; superficie útil, 40,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.000, libro 964 de Palma IV, folio 46, finca 55.675.

Las fincas descritas saldrán a subasta en seis lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de enero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 450.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 1; de 400.000 pesetas para el señalado con el número 2; de 5.000.000 de pesetas para el señalado con el número 3; de 2.000.000 de pesetas para el señalado con el número 4; de 350.000 pesetas para el señalado con el número 5, y de 2.000.000 de pesetas para el señalado con el número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017037489.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.931-C.

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edicto

Don Juan Jacinto García Pérez, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 180/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señorita Sagardía Redondo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra don Félix Cívicos Benito y doña Marcelina Escudero Barba, en reclamación de 1.225.975 pesetas, gozando la Entidad actora del beneficio de justicia gratuita; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, como de propiedad de la parte demandada, los bienes

embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3690 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 29 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que, si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 27 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo; habiendo de consignarse, para tomar parte en la misma, el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Cantalapedra (Salamanca), al sitio de Arrabal Grande. Que linda: Al norte, con «Telefónica», Arsenio González, resto de la finca matriz y Francisco Cívicos; al sur, con calle Las Palomas; al este, con calle Libertad, y al oeste, con Francisco Cívicos y camino de Madrigal. Tiene una extensión superficial de 661 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido la edificación siguiente: Nave, destinada a taller, con una extensión superficial de 378 metros cuadrados, destinándose los 383 metros cuadrados restantes a patio y servicio de la nave. Inscrita al tomo 1.850, folio 48, finca 9.484, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 5.432.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 17 de octubre de 1990.—El Juez, Juan Jacinto García Pérez.—El Secretario.—9.601-A.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Don José María Cañada Cle, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1990, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Juan Antonio Pinazo Jurado y doña María Calderón Gómez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1990, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de enero de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

6. Finca 80, Vivienda tipo A, en la planta octava de las escaleras, sita a la derecha, entrando, o primera, del bloque II del conjunto de viviendas situadas en terrenos de la Huerta de San Antonio, en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 94 metros 86 decímetros cuadrados, según título, y de 95 metros 89 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, y útil de 68 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terraza solana.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 611, libro 517, folio 126, finca 2.984, inscripción quinta.

La valoración para que sirva de tipo para la subasta se fija en la suma de sus responsabilidades 5.106.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 2 de octubre de 1990.—El Juez, José María Cañada Cle.—La Secretaria.—6.935-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 124/1990, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor don Miguel Ángel Gómez Castaño, contra don Fermín Lorenzo Martín y doña Francisca Sierra Santos.

En los mismos se ha trabado embargo sobre los bienes siguientes:

1. Vivienda sita en esta ciudad, en la calle Isaac Peral, número 7, 5 A, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 116, libro 102.2, finca número 23.232-3.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes antes reseñados con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 28 de diciembre, a las diez de su mañana. A prevención de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de enero, a las diez de su mañana. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de febrero del año 1991, a las diez de su mañana. En primera subasta, los bienes embargados saldrán a subasta por el tipo de tasación. La segunda subasta el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100 y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo de tasación es el de 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—6.929-C.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Simón Antonio García Velasco y doña Julia Baz Colias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero del próximo año, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero del próximo año, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril del próximo año, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Santander, bajo el número 3858000018057788.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 10. Piso tercero izquierda, tipo C, de un edificio radicante en Santander, calle del General Dávila, número 43-M, al norte de la calle del Carmen. Entre huertas, de una superficie útil aproximada de 64 metros 10 decímetros cuadrados; consta de cocina,

baño, comedor-estar y tres dormitorios, y linda: Norte, terreno de la finca; al sur, piso tercero B y terreno de la finca; al este, calle en proyecto, y al oeste, caja de escalera y el piso tercero centro y tipo B. Tiene asignado como cuota de participación en relación al total valor del inmueble de que forma parte un 6,6 por 100. Inscripción: Se cita el libro 568, Sección 1.ª, folio 5, finca 42.292, inscripción 1.ª

Dado en Santander a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.223-3.

## SEVILLA

### Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 865/1983-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Atalaya, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montero Guerrero, doña Carmen Cabello Saldaña, don José Manuel Montero Cabello, doña María Victoria Robledo Reina, don Agustín Montero Cabello y doña Pilar Berral Espuny, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las veinte treinta avas partes del inmueble siguiente:

Dehesa llamada «La Charneca», en el paraje de igual nombre, término municipal de Bélmez, con una superficie de 919 fanegas 3 celemines, equivalentes a 592 hectáreas. Linda: Por el Norte, con lo de don Rafael Sánchez Pérez; al este, lo de doña Adela Monti Soto, de doña Concepción Soto Rivera, don Raimundo Benítez Espada, don Enrique Remujo Rodríguez, doña Concepción Soto Rivera; al sur, lo de doña Encarnación Soto Rivera, herederos de don Manuel Soto Rivera, viuda de don José López Rivera, y al oeste, el arroyo del Albaradón. En su parte noroeste la cruza la carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque y de sureste a oeste el arroyo del Fresnillo. Contiene una casa, varias casillas y pozos y albergues para ganado y otros anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al folio 79 del tomo 502, libro 118, finca número 8.558.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 14 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 399700017086583 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Coliseo en avenida de la Constitución, número 38, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo siguiente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—4.218-3.

★

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de don Manuel Calvo Moya y don Francisco Chico Moreno, representada por el Procurador señor don Mauricio Gordillo Cañas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.400.000 pesetas, el día 16 de enero de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de febrero del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

### Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.400.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018 028890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición: tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, en Los Palacios y Villafranca, en la calle Diego Llorente, número 56 de gobierno. El solar sobre el que se asienta tiene 5,50 metros de fachada por 31 de fondo, igual a 175 metros cuadrados, con una superficie construida entre las dos plantas de 300 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, Juan Carranza Pistón; izquierda, José Delgado, y fondo, Miguel Monge.

Inscrita al tomo 1.213, folio 108, finca 16.935, inscripción primera.

Libre de Cargas. Adquirida por don Antonio Troncoso González, constante su matrimonio, por compra de don José Castillo Gómez.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—4.217-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 855/1984, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rico, contra don Anselmo Puebla Toledo, doña María Linares Torres e «Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 28 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Casablanca, de haber 20 áreas y 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 148 del tomo 1.261, libro 16 del Ayuntamiento de Camarenilla, finca número 1.335.

Valorada en 62.760 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, denominada Casanueva, al sitio de Pedazo de la Huerta, de haber 1 hectárea 1 área 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 150 del tomo 1.261, libro 16, finca número 1.336. Agrupada con la siguiente finca:

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Las Caleras, de haber 20 áreas y 81 centiáreas. Agrupada con la finca anterior, resultando tierra indivisible en el término de Camarenilla y su carretera de Valmojado, kilómetro 16, al sitio de Las Caleras o Pedazo de la Huerta, de haber 1 hectárea 22 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 105 del tomo 1.468, libro 19, finca número 1.822.

Valoración conjunta de las fincas nombradas en 35.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Suerte de los Cardos, de haber 1 hectárea 40 áreas 46 centiáreas, con 16 olivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 208 del tomo 1.261, libro 16, finca número 1.375.

Valorada en 72.300 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla titulada Doña Inés, de haber 5 hectáreas 77 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 204 del tomo 1.261, libro 16, finca número 1.276.

Valorada en 2.597.895 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla titulada Las Nueve, de haber 16 hectáreas 66 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.261, folio 65 vuelto, libro 16, finca número 1.277.

Valorada en 8.330.100 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla titulada Las Dienes Grandes, de haber 16 hectáreas 22 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 67 del tomo 1.261, libro 16, finca número 1.278.

Valorada en 6.889.240 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de San Agustín, de haber 7 hectáreas 4 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 69 del tomo 1.261, libro 16, finca número 1.279.

Valorada en 3.522.650 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Manotera Grande, de haber, después de varias segregaciones, 12 hectáreas 55 áreas y 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 79 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.275.

Valorada en 4.395.615 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla llamada Cuadro Tercero, conocida también por Bajo del Prado, de haber 71 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 208 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.562.

Valorada en 213.850 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Pedazo Grande, camino de Barruelos a Majazul, de haber 1 hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 210 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.563.

Valorada en 493.185 pesetas.

Vina en el término de Camarenilla, al sitio de Las Dienes, con 715 cepas, de haber 67 áreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 215 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.566.

Valorada en 335.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de La Manotera, de haber 2 hectáreas, 21 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 220 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.569.

Valorada en 553.125 pesetas.

Casa en el término de Camarenilla, en la calle Héroes del Alcázar, número 21, llamada de La Tercia, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 32 del tomo 1.184, libro 15, finca número 1.066.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Las Dienes, de haber 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 216 del tomo 1.306, libro 17, finca número 1.567.

Valorada en 282.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Vega de Abajo, con salida a la calle Real a través de un solar que, como pasillo o salida, se le agregó. Tiene en total una extensión de 1 hectárea, 17 áreas y 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 34 del tomo 1.184, libro 15, finca número 1.067.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Coquiles o Calderuela, de haber 2 hectáreas 72 áreas y 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 35 del tomo 1.184, libro 15, finca número 1.068.

Valorada en 755.275 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de El Nogueral, de haber 12 hectáreas, 56 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 85 del tomo 1.184, libro 15, finca número 1.093.

Valorada en 7.540.026 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de La Manotera, de haber 2 hectáreas y 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 245 del tomo 1.185, libro 15, finca número 1.227.

Valorada en 575.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Aguila, de haber 3 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas y 9 decímetros 98 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 136 del tomo 450, libro 5, finca número 237.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de La Manotera, de haber 2 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas 79 decímetros 9 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 146 del tomo 450, libro 5, finca número 239.

Valorada en 111.323 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de San Agustín, de haber 37 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 138 del tomo 864, libro 11, finca número 696.

Valorada en 188.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Cambronera, de haber 13 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 112 del tomo 758, libro 10, finca número 608.

Valorada en 6.576.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, titulada Cuadro del Camino de Bargas o Venero de Arriba, de haber 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 67 del tomo 556, libro 7, finca número 352.

Valorada en 869.355 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Manotera Grande, de haber 1 hectárea 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 153 del tomo 334, libro 3, finca número 136.

Valorada en 487.500 pesetas.

La nuda propiedad de una casa en Camarenilla, en la plazuela del Refugio, sin número, de 49 metros, 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 246 del tomo 1.041, libro 13, finca número 931.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al paraje denominado Hinojera, de caber 35 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 249 del tomo 1.041, libro 13, finca número 932.

Valorada en 89.050 pesetas.

Dado en Toledo a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.928-C.

## VALENCIA

### Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 538/1987, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de Banco Hispano Americano, contra María Luisa Eroles Navarro y José Vicente Vidal Jorda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de enero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo D, del edificio en Valencia, calle del Conde de Torrefiel, número 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10 al tomo 1.650, libro 47 de la Sección Quinta de Afueras, folio 85, finca número 5.348, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.233-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 962/1990, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de don Alfonso de Jorge Manchado contra doña María Pastor Pérez y don Miguel Gómez Simón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de febrero siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, de 72 metros cuadrados de superficie, identificada con la puerta número 3 del edificio sito en Enguera, recayente a la plaza General Espartero, número 1, y calle San José, número 25. Linda: Frente, considerando éste orientado a la calle San José, dicha calle a la que saca vistas; derecha, mirando a la fachada desde la indicada calle, plaza de Espartero, a donde también saca vistas; izquierda, linde general del edificio y además interiormente, rellano y hueco de escalera de acceso, y fondo, linde general del edificio y además interiormente el rellano de la escalera citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 415, libro 79 de Enguera, folio 75, finca número 8.868, inscripción segunda.

Valencia, 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.234-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en auto número 1.009/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Ribaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Torre Huesos y doña Dolores, don Antonio Jesús, don Andrés Gerardo, doña María Carmen y don Jesús Hidalgo de la Torre, por proveído de esta fecha he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de marzo y 4 de abril de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 5 del edificio en Valencia, plaza Músico Albéniz, número 3, y avenida Primado Reig, 104, en tercera planta. Superficie, 186 metros 98 decímetros diez centímetros cuadrados, que tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5, sito en planta de sótano, debajo del cuerpo del edificio A, módulo, 2,10 por 100. Es la finca registral número 26.299 del Registro de Valencia-1.

Tasada para primera subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—4.235-10.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 364/1989, Civil, promovidos por «Caixa Penedés», contra doña Francisca Ferrerón Arpal y

don Salvador Serrano Figueras, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, 3, el día 8 de enero de 1991; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de marzo de 1991 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en Calafell, procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que constituye parte de los solares 20 y 21 del plano general de la urbanización de la mayor finca de que forma parte, contigua ésta a la manzana E-1 de la urbanización «Jardín Europa», con frente a la carretera comarcal 246, kilómetros 56. Se asienta sobre un solar de 930 metros cuadrados; distribuida en planta sótanos, que consta de una sola dependencia destinada a almacén, con una superficie construida de 279 metros 69 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de una sola dependencia destinada a local comercial, con una superficie construida de 279 metros 69 decímetros cuadrados; planta piso, la cual consta asimismo de una sola dependencia, destinada a almacén, con una superficie construida de 279 metros 69 decímetros cuadrados, y planta ático, la cual consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, pasó, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie construida de 174 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 102 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a terraza. La diferencia entre la superficie edificada y la del solar sobre la que se asienta la referida obra, está destinada a patio o jardín que la rodea. Lindando en junto: Por el norte, en línea de 30 metros, con resto de finca de donde se segregó; al sur, en igual línea que la anterior, con la carretera de Barcelona; al este, en línea de 31 metros, con resto de finca de donde se segregó, y al oeste, en igual línea que la anterior, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.030, libro 207 de Calafell, folio 16, finca 16.074. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción 2.ª de la descrita finca registral.

Tasada a efectos de la presente en 45.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de octubre de 1990.—El Secretario general.—9.599-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 339/1987 instado por María Simón Rota frente a «Manufacturas Pont y Fatjo, Sociedad Anónima», condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente (se adjunta relación de los mismos):

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Industria, sin número, de esta ciudad, siendo depositario José María Fatjo Carrera, con domicilio en calle Caspe, número 45, de esta ciudad.

Primera subasta: 5 de diciembre de 1990 a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.650.000 pesetas. Postura mínima: 7.533.334 pesetas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1990 a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.650.000 pesetas. Postura mínima: 5.650.000 pesetas.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1990 a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.650.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

### Lote número 1

1. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.663, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

2. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.664, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

3. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.665, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

4. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.704, serie 154: 200.000 pesetas.

5. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.705, serie 154: 200.000 pesetas.

6. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.706, serie 154: 200.000 pesetas.

7. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,45 metros; equipado con excéntricas, número 2.684, tipo M-D-C/3: 200.000 pesetas.

8. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,45 metros, equipado con excéntricas, número 2.668, tipo M-D-C/3: 200.000 pesetas.

9. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 79.213, serie 1326, tipo 218: 200.000 pesetas.

10. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 66.884, serie 1182, tipo 218: 200.000 pesetas.

11. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 79.216, serie 1326, tipo 176: 200.000 pesetas.

12. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 64.620, serie 1180, tipo 176: 200.000 pesetas.

13. Un telar, de lanzadera, marca «Cerdans», serie 157, ancho 2,80 metros, número 2.941, equipado con Jaquard marca «Montfort»: 400.000 pesetas.

14. Una máquina canillera marca «Scharer», de 10 canillas, de aproximadamente catorce años de antigüedad, número 74.007: 230.000 pesetas.

Total Lote número 1: 3.630.000 pesetas.

### Lote número 2

15. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.666, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.



16. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.667, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

17. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.667, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

18. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.707, serie 154: 200.000 pesetas.

19. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.708, serie 154: 200.000 pesetas.

20. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.709, serie 154: 200.000 pesetas.

21. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.710, serie 154: 200.000 pesetas.

22. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,45 metros, equipado con excéntricas, número 2.725, tipo M-D-C/3: 200.000 pesetas.

23. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 79.214, serie 1326, tipo 218: 200.000 pesetas.

24. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 64.885, serie 1182, tipo 218: 200.000 pesetas.

25. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 79.217, serie 1326, tipo 176: 200.000 pesetas.

26. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 64.621, serie 1180, tipo 176: 200.000 pesetas.

27. Un telar, de lanzadera, marca «Cerdans», serie 157, ancho 2,80 metros, número 2.942, equipado con Jaquard marca «Motfort»: 400.000 pesetas.

28. Una máquina canillera marca «Scharer», de 10 canillas, de aproximadamente dieciséis años de antigüedad, número 72.186: 170.000 pesetas.

Total lote número 2: 3.570.000 pesetas.

#### Lote número 3

29. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.669, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

30. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.670, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

31. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.671, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

32. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,78 metros, equipado con Jaquard marca «Vicenci», número 48.672, serie 1020, tipo 178: 400.000 pesetas.

33. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.711, serie 154: 200.000 pesetas.

34. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.712, serie 154: 200.000 pesetas.

35. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,94 metros, equipado con excéntricas, número 100.713, serie 154: 200.000 pesetas.

36. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,45 metros, equipado con excéntricas, número 2.729, tipo M-D-C/3: 200.000 pesetas.

37. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 79.215, serie 218: 200.000 pesetas.

38. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 2,18 metros, equipado con excéntricas, número 64.886, serie 1182, tipo 218: 200.000 pesetas.

39. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 64.622, serie 1182, tipo 176: 200.000 pesetas.

40. Un telar, de lanzadera, marca «Picañol», modelo President, ancho 1,76 metros, equipado con excéntricas, número 64.623, serie 1180, tipo 176: 200.000 pesetas.

41. Un telar, de lanzadera, marca «Cerdans», serie 157, ancho 2,80 metros, número 2.943, equipado con Jaquard marca «Montfort»: 400.000 pesetas.

42. Un telar, de lanzadera, marca «Cerdans», serie 157, ancho 2,80 metros, número 2.944, equipado con Jaquard marca «Montfort»: 400.000 pesetas.

43. Una máquina canillera marca «Scharer», de 10 canillas, de aproximadamente veintitrés años de antigüedad, número 65.088: 100.000 pesetas.

Total lote número 3: 4.100.000 pesetas.

Total general: 11.300.000 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 11.300.000 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1990.—El Secretario.—9.602-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.722/1989-0, instado por don José Serra Roca, frente a «Lacombe Textil, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Setenta y un telares marca «Cerdans», con lanzadera unifil de ancho 270.

Treinta y seis telares marca «Cerdans» con lanzadera unifil de ancho 180.

Veintisiete telares marca «Cerdans» con lanzadera unifil de ancho 230.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.909.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera de Vic a Ripoll, kilómetro 5, Masías de Roda, siendo su depositario don Adolfo González Araña, con domicilio en calle Lauria, número 40, de Barcelona.

Primera subasta: 23 de enero de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 7.454.500 pesetas. Postura mínima: 9.939.333 pesetas.

Segunda subasta: 30 de enero de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 7.454.500 pesetas. Postura mínima: 7.454.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de febrero de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 7.454.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, para deberán poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad

indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente; y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1990.—El Secretario.—9.603-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.816/1989-0, instado por don José Antonio Cano Martínez, frente a «Sociedad Anónima Tint», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Una máquina «Rame Artos Baciana», de cuatro campos de 170 para secado y apresto, con intercambiadores de calor y baterías de radiadores completas. Cadena de pinzas y agujas con entrada y salida motorizadas, aparellaje eléctrico y controles automáticos, todos ellos completos. Valorado dicho lote en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Un secador sistema «Dungler», con cuatro motores de unos 8 metros de largo—completa—. Valorado dicho lote en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Una caldera «Brola» de fuel forma cilíndrica, 4 metros alto y 2,5 metros diámetro de la

base—con todos sus accesorios y complementos—. Valorado dicho lote en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Sanpedor, carretera Manresa a Navarces, kilómetro 4.4, siendo su depositario Francisco Pujol Gratacós, con domicilio en calle Canió de Manresa.

Primera subasta: 23 de enero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 4.000.000 de pesetas; lote número 2, 600.000 pesetas, y lote número 3, 500.000 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 5.333.333 pesetas; lote número 2, 800.000 pesetas, y lote número 3, 666.666 pesetas.

Segunda subasta: 30 de enero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 4.000.000 de pesetas; lote número 2, 600.000 pesetas, y lote número 3, 500.000 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 4.000.000 de pesetas; lote número 2, 600.000 pesetas, y lote número 3, 500.000 pesetas.

Tercera subasta: 6 de febrero de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 4.000.000 de pesetas; lote número 2, 600.000 pesetas, y lote número 3, 500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles

atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1990.—El Secretario.—9.604-A.

## MADRID

### Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número de autos 549/1989, ejecución número 12/1990, seguido a instancia de Antonio París Heras, contra «Destilerías Chinchón Recuero, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Chinchón, en el Aulagar, de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al saliente, camino de Aulagar; sur, el que va a Villaconejos, y oeste y norte, la finca de que se segrega. Dentro de la finca se halla un edificio compuesto de dos naves que se comunican entre sí, la primera de una planta destinada a la fabricación de anis, que ocupa 90 metros cuadrados, y la segunda de tres plantas, que mide 110 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 16.998, al folio 33 del tomo 1.703, libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valor: 94.000.000 de pesetas.

Lote 2. Olivar en término de esta ciudad de Chinchón, sobre el que se ha construido una nave de una sola planta que mide 101 metros 31 decímetros cuadrados; su cabida es de 10 celemines, equivalentes a 9 áreas 70 centiáreas. Linda: Al saliente, con casa tenería de don Narciso Recuero; mediodía, olivar de herederos de Pablo Ruiz; poniente, tierra de don Jesús Camacho, y norte, terreno concejil. Inscripción: Finca número 5.083, folio 222 del tomo 652 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valor: 9.494.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Tierra en término de Chinchón, al sitio de Aulagar, de caer 10 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte y este, con la finca de que se segrega; al sur, herederos de don Narciso Recuero, y por el oeste, olivar que fue de don Germán Hernández. Inscripción: Finca número 16.996 del folio 29, del tomo 1.703 del Archivo, libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valor: 3.605.000 pesetas.

Lote 4. Pozo, con dotación de agua y bomba para extraerla, cuyo paso se halla situado en la parte suroeste de la finca en término de Chinchón, al sitio de laderas del Castillo, lindando por todos los vientos con la propia finca. Inscripción: Finca número 16.997, folio 31, tomo 1.703, libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valor: 350.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 10 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condicio-

nes siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de los Juzgados.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes la mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, y conforme el artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid y Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1990.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—9.605-A.

## NAVARRA

### Edictos

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 15/1989-2 tramitado a instancia de Juan Antonio Coronado Rey y 23 más frente a la empresa

«Forma Navarra, Sociedad Anónima Laboral» en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada «Forma Navarra, Sociedad Anónima Laboral»:

62,922 m<sup>3</sup> madera de 27 canteada a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 37,586 m<sup>3</sup> madera de 40 canteada a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 16,202 m<sup>3</sup> madera de 50 canteada a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 10,69 m<sup>3</sup> de madera de 70 canteada en roble a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 9 m<sup>3</sup> madera de 30 sin cantear en roble a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 11 m<sup>3</sup> madera de 40 sin cantear en roble a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 10,038 m<sup>3</sup> madera de 80 sin cantear en roble a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>  
 18,0804 m<sup>3</sup> madera en plancha ocumen a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>

5 cómodas de cinco cajones a 78.400 pesetas.  
 2 cómodas de tres cajones a 78.400 pesetas.  
 5 armarios de tres puertas a 135.000 pesetas.  
 9 armarios de dos puertas a 108.000 pesetas.  
 10 aparadores de dos puertas a 62.100 pesetas.  
 8 aparadores de una puerta a 42.525 pesetas.  
 3 mesas de 2 x 900 a 81.000 pesetas  
 10 mesas de 1,800 x 900 a 81.000 pesetas.  
 10 mesas de 1,800 x 900 a 81.000 pesetas.  
 9 marcos de espejos sin cornisa a 15.000 pesetas.  
 7 marcos de espejos con cornisa a 15.000 pesetas.  
 2 librerías a 110.700 pesetas.  
 3 vajilleros de tres puertas a 192.600 pesetas.  
 5 vajilleros de cuatro puertas a 210.500 pesetas.  
 2 aparadores de tres puertas a 97.400 pesetas.  
 2 aparadores de cuatro puertas a 110.800 pesetas.  
 5 mesillas antiguas a 28.000 pesetas.  
 4 camas de 1,40 antiguas a 46.710 pesetas.  
 2 mesillas a 28.000 pesetas.  
 11,712 m<sup>3</sup> madera de 20 canteada en roble a 45.000 pesetas/m<sup>3</sup>

Todo ello valorado en un total de 16.336.308 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1990, en segunda el 8 de enero de 1991 y en tercera el 29 de enero de 1991, señalándose como horas para todas ellas las diez y media.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales

solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Pamplona, 30 de octubre de 1990.-El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.-El Secretario.-9.607-A.

★

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social del número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 20/1990-2, tramitado a instancia de don José Martín Huarte Gurbindo, frente a la empresa don Ignacio Velasco Rodríguez, en reclamación de despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Vivienda situada en calle San Antón, 20, 5.º, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Finca número 6.687. Valor: 4.800.000 pesetas.

Local situado en calle Jarauta, 90, bajo, con una superficie de 46,43 metros cuadrados. Finca número 4.295. Valor: 6.440.000 pesetas.

Local sito en Leyre, 2, con una superficie de 6 metros cuadrados. Finca número 25.820. Valor: 350.000 pesetas.

Local situado en planta baja de calle Jarauta, 96, con una superficie de 48,15 metros cuadrados. Finca número 4.297. Valor: 8.160.000 pesetas.

Total valoración de bienes: 19.750.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Iturralde y Suit, 13, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1990; en segunda, el 8 de enero de 1991, y en tercera, el 29 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta, el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Pamplona, 30 de octubre de 1990.-El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.-El Secretario.-9.606-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4731/87.

Nombre y apellidos: Luis García Fernández. Documento nacional de identidad/pasaporte: 9.171.347. Naturaleza: Mirandilla (Badajoz). Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1962. Hijo de Emilio y de Juliana. Estado: Soltero. Profesión: Albañil. Último domicilio conocido: Alberes, 29, Figueres.

Figueres, 15 de octubre de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.804.

★

Apellidos y nombre del acusado: Serrano Ruiz, Antonio, hijo de Cipriano y de Antonia, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 4 de diciembre de 1945, domiciliado últimamente en calle Santa Magdalena, número 42, Vilanova i la Geltrú, acusado por cheque en descubierto, en causas previas 2459/87-M, deberá comparecer ante el Juzgado número 1 de Vilanova y la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérselo declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.802.

### Juzgados militares

Antonio Márquez Santiago, hijo de Federico y Rosario, natural de Ecija (Sevilla), nacido el 25 de julio de 1965, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/53/1990, por el presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.852.